

"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE RETIRO No. GIM02018-13-01-196/14

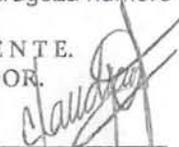
CONTRIBUYENTE: **MULTINEUMATICOS Y EQUIPOS FUERA DE CARRETERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**
R.F.C.: **MEF990831NY0**
DOMICILIO FISCAL: **VALLADOLID NO. 976, AMPLIACIÓN LA ROSITA, C.P. 27250 TORREÓN, COAHUILA**
NUMERO DE ORDEN: **GIM0502018/13**
OFICIO A NOTIFICAR: **GIM02018-13-01-193/14** de fecha 15 de Octubre de 2014.

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 4 de Diciembre de 2014, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila; el Visitador C. CLAUDIA GUTIERREZ ESCAJEDA, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-ALFT-002/2014, de fecha 12 de Septiembre de 2014, con vigencia del 12 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, con número de filiación GUEC710820, expedida por el C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. notificador; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación fijación de fecha 11 de Noviembre de 2014, procede a retirar de los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la **RESOLUCIÓN** contenida en el oficio número **GIM02018-13-01-193/14** de fecha 15 de Octubre de 2014, la cual consta de 51 fojas útiles, siendo notificado el citado oficio a las 14:00 horas del día 4 de Diciembre de 2014, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 6, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXIV, 43 primer párrafo, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014.

Conste.

ATENTAMENTE.
EL NOTIFICADOR.


C. Claudia Gutiérrez Escajeda